

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N°15, de Encargado Programa Salud Promoción.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de ferretería (pintura de alto tráfico y brochas) para implementar juegos de Psicomotricidad.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Promoción de la Salud 2018.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos de ferretería (pintura de alto tráfico y brochas) para implementar juegos de Psicomotricidad, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **CHILEMAT SPA, Rut: 96.726.970-0, según orden de compra N° 3864-421-CM18, por un monto de \$192.632 IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

3.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)